



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00177-00

Revisado el expediente, se aprecia procedente tener el trámite de notificación obrante al archivo 62 como infructífero, por las razones consignadas en la constancia emitida por la empresa de correo postal empleada para tal fin por la parte demandante.

No obstante, se ordena REQUERIR a la parte demandante para que adelante el trámite notificadorio de los demandados en las direcciones informadas por **NUEVA EPS**, en memorial que milita al archivo 26 del encuadernamiento:

HUMBERTO BONILLA MOYA	KR 82B No. 54B – 11 Bogotá D.C.
HUMBERTO ALEXANDER BONILLA GUZMAN	CALLE 17 No. 28 – 83 b. San Alonso, Bucaramanga
RAUL ANDRES SUAREZ MORA	KR 18 No. 67 – 50, Bucaramanga

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
RBP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a437c889fba49c760a29f70a596086715a4936e63b5f4799aea3f9a5f37121e0**
Documento generado en 28/07/2022 12:17:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 121 del 29 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.